

## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

La nota presentada por la Delegada Académica sede Trelew, en la cual se solicita el aval académico para el proyecto 'Cultura de la capacitación turística. Capacitación en Atención y Servicio al turista', y

## CONSIDERANDO:

Que la propuesta mencionada en el Visto es presentada por la Prof. Lorena Wajdzik, Coordinadora de Extensión de la sede Trelew;

Que se presentan como objetivos generales del proyecto:

- Capacitar en atención y servicio al turista
- Concientizar en ofrecer servicios de calidad
- Modificar y mejorar la actitud de la población hacia los turistas
- Contribuir a posesionar la región como destino turístico

Que la propuesta esta direccionada a la comunidad educativa de esta sede y comunidad general;

Que la propuesta presentada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma;

Que la misma se adecúa a las pautas académicas y satisface los objetivos inherentes a las funciones específicas, de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que forma parte de la política académica y Extensionista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general:

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de Septiembre ppdos.

#### POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

# RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico al Proyecto 'Cultura de la capacitación turística. Capacitación en Atención y Servicio al turista', presentado y coordinado por la Coordinación de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, a desarrollarse en el presente ciclo lectivo.-

Art.2°) Encomendar a la Coordinación de Extensión sede Trelew presentar informe de las actividades desarrolladas a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en un término no superior a los 30 días finalizada la actividad.-

Art.3°) Registrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

## Resolución CDFHCS Nº 294/2010

Stw pmd

> Mg. SILVIA BITTAR Secretaria Academica FHCS / UNPSJB

lis. Claudia Coicaud Decana FHCS U. N. P. S. J. B.